

Departamento Educación
MRR/FMGR/SCG/apvl

SANTA CRUZ, Septiembre 29 del 2014.-

VISTOS:

- 1.- La Ley N° 19.886 y su Reglamento sobre Compras Públicas, y las facultades que me confiere la Ley Constitucional de Municipalidades N° 18.695 y sus modificaciones.
- 2.- Decreto Exento N° 483 de fecha 21-03-2013, que autoriza la firma del Administrador Municipal.
- 3.- Memorándum N°197, de la Coordinadora Comunal de PIE, al Director Comunal de Educación, el cual autoriza la contratación del servicio de arriendo de Salón, para la Conferencia "Gracias por Educar" Organizada por el DAEM de Santa Cruz.
- 5.- En vista de la disponibilidad presupuestaria existente en la cuenta 215.22.09.999.001.023, cargo al presupuesto del Programa de Integración.

CONSIDERANDO:

La necesidad de dar cumplimientos a los requerimientos de funcionamiento de los distintos establecimientos del Departamento de Educación, tal como se da cuenta en los memorándum citados precedentemente, y de acuerdo a lo establecido en el Reglamento de la Ley N° 19.886 de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios.

DECRETO EXENTO N° 2.053 .-

- 1.- **AUTORÍCESE**, contratación del servicio de arriendo de salón, a través de **CONVENIO MARCO** del portal Mercado Publico, con la empresa **HOTEL PLAZA SANTA CRUZ**, Rut N°**96.956.110-7**, domiciliado en Plaza de Armas # 286, Comuna de Santa Cruz, por un monto de **\$315.350.-** IVA incluido, autorizados por el Director Comunal de Educación, para contratar el servicio, con cargo a la cuenta del Programa de Integración.

2.- Los costos de la compra se deberán cargar a la cuenta 215.22.09.999.001.023, cargo a la cuenta Presupuesto del Programa de Integración, presupuesto año 2014.

3.- PROCÉDASE a confeccionar la Orden de Compra a la empresa señalada en el punto 1 precedente.


4.- Por orden del Señor Alcalde.

5.- Anótese, comuníquese, archívese y publíquese en el portal www.mercadopublico.cl.




FERMIN MIGUEL GUTIERREZ RIVAS
Secretario Municipal




MAURICIO ROJAS ROMAN
Administrador Municipal

C.C.

* Alcaldía	(2)
* Finanzas	(1)
* Transparencia	(1)
* DAEM	(1)